

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Con fecha 28 de enero de 2021 se ha aprobado la suscripción del texto inicial de un Convenio Urbanístico de Ejecución de Planeamiento del Sector S-19B “Arroyo Buzanca” de las Normas Subsidiarias de 1994 (actual API 19B “Arroyo Buzanca”), con las mercantiles “Camporosso, S.L.U.” y “Tromen Castellana, S.L.”, así como con la Junta de Compensación S-19B “Arroyo Buzanca”.

Lo se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para que cuantas personas tengan la consideración de interesadas puedan examinar el expediente obrante en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 1 de febrero de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/7.499/21)

